



**DE: BETSY KATHERINE TABOADA CARO**  
**GERENTE GESTION HUMANA**  
**PARA: TODO EL PERSONAL**  
**FECHA: 19 de Agosto de 2020**

**REF: RECORDATORIO ACTUACION ANTE CASOS GRIPALES EN EL MARCO DE CONTINGENCIA COVID-19.**

Cordial Saludo,

Recuerdo a todos, los documentos que la empresa ha expedido sobre los lineamientos de actuación ante casos gripales:

1. Comunicado de presidencia el día 17 de Marzo de 2020.
2. Protocolo del 19 de Marzo de 2020.
3. Protocolo del 24 de Marzo.
4. Protocolo del 03 de Junio de 2020.

De igual manera y de acuerdo al Decreto 1109 del 10 de Agosto de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y la protección social se aclaran los siguientes conceptos:

**Caso sospechoso:** Toda persona con enfermedad respiratoria aguda, es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; una historia de viaje o residencia en un país, área o territorio que ha informado la transmisión local de la enfermedad Covid-19, durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas; que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas; que la enfermedad respiratoria requiera hospitalización.

**Exposición a un caso confirmado de COVID-19:** Se refiere a haber estado a menos de dos metros de distancia por más de 15 minutos, sin los elementos de protección personal o haber estado en contacto físico directo, entendido por los contactos familiares, laborales o sociales cercanos y permanentes con quienes haya compartido.

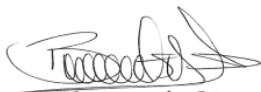
Dado lo anterior me permito reforzar los lineamientos básicos que aplican para el manejo de casos gripales:

1. En caso de presentar síntomas asociados a gripa no asista a la empresa. Debe informar a su jefe inmediato y a la Gerencia de Gestión Humana y tomar las medidas de autocuidado necesarias como uso de tapabocas para proteger a su familia.
2. Preséntese en la EPS para valoración y tratamiento. La persona que por recomendación médica deba permanecer en casa solicitará la respectiva incapacidad la cual hará llegar a la empresa.
3. En caso de continuar con los síntomas asistirá de nuevo a su EPS para segunda valoración y solicitará ampliación de la incapacidad. La incapacidad debe hacerse llegar a la empresa.
4. Si los síntomas se agudizan y presenta al menos dos de los siguientes síntomas: fiebre cuantificada mayor o igual a 38 grados, tos, fatiga y dificultad respiratoria, deberá acudir inmediatamente al médico y deberá reportar la evolución de los síntomas a la secretaria de salud de Santander a los siguientes teléfonos: 6910700, 6570001 y 6570030.
5. Deberá avisar a su jefe inmediato y al área de Gestión Humana la evolución de los síntomas y el estado de su salud con el fin de mantenernos informados de las novedades.
6. Importante recordar que es obligatorio informar los casos sospechosos de contagio de Covid-19 en familiares o personas cercanas.
7. Una vez tenga evolución de su recuperación avalado por la EPS y los síntomas hayan desaparecido podrá retornar a la empresa cumpliendo con los protocolos existentes para la prevención del Covid19.

***Nota importante: En cualquiera de los casos anteriores se justificará la ausencia y el pago de esos días se hará en el momento que se presenten las respectivas incapacidades generadas por su EPS.***

**¡ENTRE TODOS PODEMOS PREVENIR PROPAGACION DE CONTAGIO POR COVID-19!**

**Atentamente,**



C.C 63541683

**BETSY KATHERINE TABOADA CARO  
GERENTE GESTION HUMANA**